



Francisco Castillo Serrano

Memorias de la Masonería Merideña



**Memorias
de la
Masonería Merideña**

Francisco Castillo Serrano



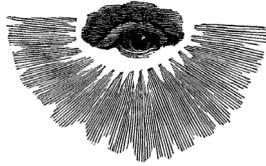
Francisco Castillo Serrano
Memorias de la Masonería Merideña
Mérida, Primera edición 2020

Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal: ME2020000185

Edición y Diagramación
Resp.: Log.: Derechos Humanos N° 162



A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:



Muy queridos lectores, toda labor realizada siempre debemos reconocerla y dedicarla como obra de y para nuestro creador, hoy celebra nuestra Respetable Logia Derechos Humanos N° 162 otro año de actividad formando hombres libres y de buenas costumbres, arribando a su 57 Aniversario.

Se ha dicho en diversas fuentes literarias y en el acervo popular que tener *Memoria* de algo o alguien es mantenerle vivo así no se encuentre presente en este plano, por ello la importancia de esta obra: *Memorias de la Masonería Merideña* que recoge nuestra historia masónica dentro y fuera del Templo en la ciudad de Mérida, manteniendo en nuestros corazones viva la llama originaria de tan augusta Institución dedicada a mejorarnos como seres humanos, a nuestras familias y a nuestra sociedad.

Nuestro Querido Hermano Francisco Castillo Serrano es un eslabón importante en nuestra historia masónica, no solamente por plasmar en esta obra nuestras memorias, sino como miembro activo que desde que llegó a esta ciudad ha dedicado gran parte de su vida a nuestra institución, y ha sido ejemplo en sus acciones masónicas y profanas, tanto en su vida familiar como en su entorno laboral.

Esperamos que esta publicación sirva de estímulo a nuestros Queridos Hermanos que tienen más experiencia, a los Queridos Hermanos noveles y a los Queridos Hermanos por venir, para que durante este viaje que nos ha tocado realizar veamos el trabajo, entrega y amor que cada Querido Hermano ha puesto en su justa medida con la idea de perfeccionarnos. Cada vez que realicemos nuestras labores recordemos (*volvamos al corazón*) y observemos esa llama viva en nuestro pecho con ansias de Fe, Esperanza y Caridad, regocijemonos en ella y seamos dignos de pertenecer a tan loable Institución.

Armando Nones

EL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO



Hermes Trismegisto, al querer dar a su hijo Tat una idea de Dios, hasta donde le fuera posible representarlo, le dijo:

“La unidad, el principio raíz de todas las cosas existe en todo como principio y raíz. No hay nada sin principio, el principio no deriva de nada sino de si mismo, puesto que todo él deriva de él, y él mismo es su principio, toda vez que no tiene otros...”

El principio de la divinidad absoluta del Universo constituye para el hombre la realización de la “Gran Tarea”: la liberación del espíritu y la inteligencia de las garras de esa cárcel tridimensional que constituyen la ignorancia, la superstición y el fanatismo.

Todo aquello que sirve para dar al hombre el conocimiento de si mismo, no puede ser inspirado sino por el Yo, y Dios, el Gran Arquitecto del Universo, es el Yo Absoluto. Él, es la inspiración y lo inspirado, el verbo y el principio.

Hermanos, frente a estas enseñanzas divinas permítanme invocar a nuestro Padre en esta hora difícil para el

mundo y la patria, donde nos jugamos la felicidad y la paz, donde unos luchan por la maldad y otros nos esforzamos por el amor y la fraternidad, celebrando el triunfo de la verdad, pues la verdad, no está del todo perdida y debemos seguir buscando hasta encontrarla pues siempre surge entre nosotros y prevalece sobre todo lo demás.

El hombre nace con ojos, pero solo después de largos años es cuando aprende a ver con claridad de acuerdo con el Plan Divino de Dios. Nace con sentidos, pero sólo después de muchas experiencias e infructuosos esfuerzos logra temprarlos y ofrecerlos como tributo en el altar del Gran Padre, creador de todo lo perfecto y que todo lo comprende. El hombre, en verdad, nace en la ignorancia y el error, pero a la vez, recibe la capacidad de comprender, tiene una mente capaz de adquirir sabiduría, un corazón apto para albergar sentimientos, y una mano fuerte para la gran tarea de la vida: convertir la tosca roca de su alma en piedra sublime y perfecta.

Masones, desde siempre vuestro credo y la orden reclaman lo mejor de vosotros, el Gran Arquitecto nos pide la santificación de nuestras vidas, la regeneración del cuerpo, la purificación del alma y la ordenación de nuestro espíritu. De nosotros es esta gloriosa oportunidad y trascendental responsabilidad, aceptemos el compromiso y sigamos los pasos de los maestros que en el pasado, con el flamígero espíritu de la institución han iluminado al mundo, en este orden y bajo la tutela del Oriente Divino, Hermanos fervorosos y fraternales levantaron piedra a piedra este Templo que llamaron "Derechos Humanos", como coraza externa de lo que a martillo y cincel habían venido labrando en lo más recóndito de sus conciencias.

LA MASONERÍA EN MÉRIDA



La Masonería es una asociación secreta siempre envuelta en el misterio y ha sido objeto de una disímil pluralidad de acusaciones religiosas o políticas de las más variadas tendencias entre las que sobresale la Iglesia Católica como protagonista. Las afirmaciones anteriores son válidas tanto para la historia francmasónica europea como para la venezolana, sin embargo, en esta última, tales acontecimientos, como la presencia masónica en si, no han sido suficientemente estudiados, y en nuestro caso local, existen muy pocas o acaso mínimas aproximaciones que den cuenta del puesto que la masonería ocupó en el contexto espiritual, político o social de esta región del país. Reseñamos, sin embargo, que Mérida nunca fue extraña a la lucha antimasonónica., así vemos que en 1821, el Obispo de la Diócesis de Mérida y Maracaibo, Rafael Lasso de La Vega, publica una bula papal contra la masonería, y en 1824 ataca ferozmente a la Logia Masónica “Unión Filantrópica” establecida en la ciudad de Coro. Siguiendo esta línea, en febrero de 1826 el mismo Obispo de La Vega envía varios escritos al Gobierno Ejecutivo de Colombia, en ellos informa y alerta sobre “ciertas actividades masónicas que se

llevan a cabo en la ciudad de Mérida”, pero lo más notorio y escandaloso fue el ataque a la Institución en el siglo pasado, año 1966, por el entonces Arzobispo de Mérida Dr. Acacio Chacón, quien emite una pastoral intitulada: *“A nuestros fieles de la ciudad de Mérida”*, la cual se divulgó profusamente desde los púlpitos eclesiásticos e igualmente distribuida entre la feligresía emeritense, dicha pastoral no es mas que un ejemplo reciente de retrógrada y criminal inquisición la cual en su introito señala:

“por esto venimos a dar nuestra voz de alerta a los fieles de la ciudad ante la presencia del lobo que amenaza el rebaño fiel y viene a traer la división a los hogares, a la familia y a la sociedad, por cuya paz todos debemos trabajar...”

Sin embargo, consideramos que una institución milenaria de carácter profundamente progresista y liberal no podía pasar desapercibida en una sociedad que se movía entre revueltas y enfrentamientos en pro de la liberación de los pueblos.

Mérida, desde siempre fue una ciudad culta, de vocación intelectual, donde imperaba y se imponía el comportamiento gentil, caballeroso, y la orientación sacramental cristiana, ha sido y es, una importante referencia para sus habitantes. Historiadores y aficionados a la misma, ligados o no a la masonería, o a la ilustre Universidad de Los Andes, han investigado y rebuscado con poco éxito un indicio que nos coloque en la pista de los comienzos de la masonería en esta ciudad o su participación en algún evento de trascendencia para su devenir. La única referencia que nos aproxima a ella lo constituye un expediente del Archivo Histórico de la Gobernación de Mérida incoado contra el ciudadano Rafael Salas en el año 1826, denominado: *“Expediente sobre armas y jeroglíficos masónicos a don Rafael Salas, que pintó sobre la portada de su casa y que la autoridad mando a borrar”*. Tomo LXII, año 1826. En el documento de marras Salas es acusado de utilizar

emblemas y escudos de armas que estuvieron en vigencia durante el régimen español, privilegio de la aristocracia criolla, prerrogativa que, luego de la independencia, fue eliminada por considerárseles opuestos al gobierno republicano.

Según se desprende del testimonio de Salas, lo estampado en su casa no eran blasones familiares españoles, escudos de armas o distinciones aristocráticas sino símbolos masonicos. Cuando fue interpelado por el tribunal afirmó que en el portal de su casa *“muy lejos de aparecer armas con jeroglíficos que denotan distinciones particulares prohibidas, ni menos aquellas semejantes a las que servían en el gobierno español, sólo aparecen un sol, la luna, un compás y una escuadra”*.

A través de una breve exposición Salas explica el significado de los símbolos que colocó en el pórtico de su casa, firmemente sostiene que estos no atentan contra la ley, ni mucho menos contra el orden social, ya que eran realmente los símbolos de importantes gremios y no los emblemas aristocráticos que condenaba la Constitución. Salas manifiesta que el compás y la escuadra eran los principales instrumentos de los cuales se servían: *“los maestros albañiles, carpinteros, geómetras y matemáticos para cultivar y hacer los progresos de las artes liberales...”*

Refiere Salas,

“... todo es simbólico en él; los cuatro elementos, los cuatro puntos cardinales, la bóveda celeste con sus numerosas constelaciones, el sol, la luna, los signos zodiacales y cuantos objetos se hallan representados en su interior, todo se refiere simbólicamente al mismo sistema...”

“A los símbolos celestes los acompañan, dos columnas, figuras, las cuales, manifiesta Salas al Tribunal, he conceptuado más a propósito de sostener y adornar tan preciosos emblemas...”

A lo antes expuesto debemos afirmar que es difícil evaluar algunos puntos importantes que quedan oscuros en el expediente, por ejemplo: ¿Cómo fue la relación que tuvo

Salas con la masonería? ¿Con cuales logias tenía contacto? ¿Existían otros masones en la ciudad?

En el expediente el tema masónico es tratado de manera soterrada, tanto los funcionarios del gobierno, como Salas, se cuidaron de hablar claramente sobre esta hermandad, la palabra “masonería” no aparece por ninguna parte, solamente se menciona el adjetivo “masónico” en cinco ocasiones. No obstante, podemos afirmar que Rafael Salas fue un iniciado de la masonería, lo demuestra el conocimiento de su simbología y el gran aprecio por aquellos símbolos que con vehemencia y empeño defendió ante el tribunal así como su derecho a retenerlos.

Un testimonio posterior a 1826 despeja algunas dudas sobre el suceso y nos muestra claramente que Rafael Salas fue conocido en Mérida como masón. Don Mariano Pico Salas, destacado escritor merideño, con una importante obra literaria testimonial e histórica, en uno de sus libros titulado: “*Las nieves de antaño*”, editado por la Universidad del Zulia en 1958, relata acerca de la imagen “fantasmal y peligrosa” que se creó alrededor de Rafael Salas, su bisabuelo, en esta ciudad a finales del siglo XIX.

Escribe Picón Salas:

“Soñábamos de muchachos frente a las paredes pobladas de añoranzas del viejo convento de San Agustín, imaginábamos al endemoniado Gregorio Rivera, tenorio y espadachín, raptarse a una monja de conocido linaje, o íbamos a buscar en las noches de Llano Grande la sombra de aquel gran caballo blanco que arrojaba fuego y que según algunos timoratos debía ser jineteado por mi bisabuelo Rafael Salas, por haber tenido la pretensión de fundar en Mérida una Logia Masónica”

LA LOGIA “DERECHOS HUMANOS” N°. 162



Luego de este incidente testimonial que nos aproxima al primer paso para la fundación de una Logia masónica reconocida en Mérida, notamos un vacío silencioso que se prolongó hasta bien adentro del siglo XX, y no fue sino hasta la década de los sesenta; tiempos de post guerra, que trajeron una verdadera revolución en casi todos los aspectos cotidianos de la vida, cuando se dan los primeros y firmes pasos para la concreción de una agremiación francmasónica en esta ciudad serrana.

Dejó para el mundo el escritor, pedagogo y masón Domingo Faustino Sarmiento, una hermosa y compulsiva consigna que los pueblos convierten en sagrados derechos a alcanzar y mantienen al precio de su propia existencia: “Las ideas no se matan”. Y fueron precisamente aquellas ideas de Libertad, Igualdad y Fraternidad, las que impulsaron a un grupo de hombres idealistas, libres y de buenas costumbres a constituir un taller de trabajo en Mérida, que diera cauce a las inquietudes masónicas.

Para ser consecuentes en el testimonio, tomemos un pasaje del folleto memorial “Recuento histórico de la masonería merideña”, que en buen tiempo fue recopilado y publicado gracias a la tenacidad y el fervor de los Hermanos

Rafael Arcángel Mora Gámez y Mílmero González Urdaneta, ambos fundadores de la Respetable Logia "Derechos Humanos" No.162 en esta ciudad.

"Para el año 1962, los únicos masones domiciliados en la ciudad de Mérida que a menudo se entrevistaban y mutuamente forjaban la esperanza de fundar siquiera un triángulo masónico en esta entidad fueron: Mílmero González Urdaneta y Rafael Arcángel Mora Gámez (Aprendices), quienes lograron hacerse reconocer como tales por los Hermanos Héctor del Castillo Pérez (Maestro) y Rafael Balza Araujo (Compañero), y así luego de varias e informales reuniones secretas, conforme lo requería el concepto equivocado que se tenía de los masones en la antañona Mérida, se dieron cita fuera de ella, y el domingo Primero de mayo de ese año se constituyeron en asamblea en la vecina población de Lagunillas, Municipio Sucre de esta entidad, bajo la sombra de altaneras palmeras y acariciados por la brisa pertinaz que despide la laguna de Urao".

Este acto se considera como el inicio del movimiento masónico contemporáneo de Mérida, diseñando el Gran Arquitecto la extraña coincidencia de ser precisamente en el territorio de ese poblado donde el Caballero de la Capa Roja, Don Juan Rodríguez Suárez fundara inicialmente la ciudad de Mérida el 12 de Julio de 1559.

Desde entonces comienza el ajetreo propio de estos menesteres fundacionales, comunicaciones verbales, planchas y solicitudes a la Gran Logia, visitas a los Hermanos capitalinos, todo, para concretar la idea de levantar un templo a la virtud.

Las tenidas informales de aquella masonería incipiente se celebraban de manera alterna en casa de habitación de los masones, hasta el 28 de agosto de 1962, fecha en que se hizo presente el Gran Maestro de entonces el Querido Hermano Simonídes Domínguez y las altas dignidades de la Gran Logia de la República de Venezuela, se reunieron en el hogar del Hermano Héctor del Castillo Pérez, allí dieron forma y lega-

lizaron las condiciones de los Hermanos de este Oriente que habrían de llenar el número requerido para la constitución de una Logia, celebrando en acto seguido la Primera y única Tenida en Instancia que dio lugar a la fundación de lo que a la postre sería la Respetable Logia “Derechos Humanos”.

En aquella Mérida clerical, poseída entonces por una muy buena dosis de fanatismo religioso, del que fueron víctimas varios de nuestros Hermanos y donde la idea persecutoria afloraba en los púlpitos y la mente de los ignorantes, condujo a los jefes de la iglesia católica, como se ha dicho, a la publicación de una Pastoral, firmada por el entonces Arzobispo de Mérida, Monseñor Dr. Acacio Chacón, donde incitaba al rebaño de Dios a “rechazar la convivencia con una Logia masónica en la entidad...”. Sin embargo, tales acciones no hicieron mella en nuestros Hermanos, por el contrario, la angustia les fortaleció el alma y sobredimensionó el vínculo fraternal de aquellos hombres. Mientras tanto, entre tantas cosas sin respuestas, y aquel cavilar incesante, se preguntaban, ¿que nombre llevaría el estandarte de éste nuestro Taller?, era preciso una denominación que la mereciera digna, que la enalteciera y comprometiera a superar la difícil etapa del comienzo, la más controversial y agotadora por muy nobles que fueran los sentimientos que los animaran. Se revisaron entonces los nombres insignes de los fundadores y mártires de la nacionalidad, pero todos, o casi todos, ya honraban a otras Logias, se recurrió a lo tradicional: buscar en el mundo sideral y en el misticismo la designación apropiada y ninguno colmó las inquietudes. Se apeló a los humanistas y pensadores, y no fulguraba la estrella de sus deseos. Finalmente se escuchó la propuesta del Querido Hermano Domingo Díaz Porta, y debidamente apoyada, se acordó por unanimidad llamarla Respetable Logia “*Derechos Humanos*”, influenciado, si, por el claro pensamiento del ilustre filósofo y escritor francés Juan Jacobo Rousseau, de quien sabemos, es uno de los pensadores que más honda ascendencia ha ejercido en la sociedad moderna, sus doctrinas han penetrado profundamente en la política

liberal, paladín que defendió de modo áspero el valor de los Derechos Humanos en el mundo, y así fue asentada en los libros de la Gran Secretaría de la Gran Logia de la República de Venezuela con el número 162.

Ya instalados y constituidos, con un hermoso nombre en su estandarte que exhibían a la humanidad y hechas las formalidades correspondientes, el Gran Maestro les ordena la ubicación de un local donde pudiera funcionar el nuevo Templo Masónico, instruyéndoles además que en caso de arrendamiento: “deberían claramente informarle al arrendador que el local era para el funcionamiento de una Logia Masónica”, así se cumplió, muchos esfuerzos se truncaron cuando se informaba el destino que se daría al inmueble, casi llegaron a la desesperación, pero de nuevo la voluntad incansable y el honor masónico les brindaron laureles de triunfo, coincidentalmente toparon con el ciudadano Gonzálo Rafael Salas, a la sazón comerciante de la localidad, quien sin prejuicios y ajeno a condicionalismos, les alquiló un incómodo local de su propiedad, ubicado en la Avenida 2 (Fray Juan Ramos de Lora) y marcada con el No. 22-44 de esta ciudad, sólo le interesó a aquel el valor de la renta para la prosperidad de sus negocios, importándole poco la voz del fanatismo.

Extraño y simbólico personaje este Gonzalo Rafael Salas, cuyo nombre era, por demás, similar al del bisabuelo de Don Mariano Picón Salas, aquel Don Rafael Salas quien pretendiera fundar una Logia Masónica en Mérida en 1826. -

Así pues, cumplida la norma, y ajustado el local desde el punto de vista ritualístico por el Querido Hermano Predilecto de esta Logia Miguel Cabrera Manzo, experto en decoración y orientación de templos, el 19 de octubre de 1963 de la era vulgar, con el mallete en mano del Gran Maestro, y la presencia de Dignidades de la Gran Logia y delegaciones del resto del país se dio posesión a los Hermanos componentes del primer “Cuadro Lógico de la Respetable Logia Derechos Humanos N°. 162”, integrado dignamente por: Héctor del Castillo Pérez, Venerable Maestro; Hernán Rois Méndez,

Primer Vigilante; José Casiano Contreras, Segundo Vigilante; Francisco Melano, Orador Fiscal; Rafael Arcángel Mora Gámez, Secretario, Guarda Sello y Timbre; Mílmero González Urdaneta, Tesorero; Nasib Saab Saab, Hospitalario; José Salomón Contreras, Primer Experto; y Domingo Díaz Porta, Guarda Templo Interior, quienes además protagonizaron el primer acto público de la masonería merideña con ofrenda floral al Padre de la Patria y que culminó con el primer Banquete Fraternal celebrado en Mérida en el Hotel Prado Río de esta ciudad, con la cual quedaba definitivamente y para siempre encendida la luz de la masonería en esta, la otrora invernal ciudad de los Caballeros de Mérida.

La incomodidad, la lluvia pertinaz que se colaba a cantaros por el tejado del provisional templo y los avatares económicos obligaron que tanto Héctor del Castillo Pérez como Efraín Avelino Trejo, cedieran espacios de sus hogares para el funcionamiento provisorio de la Logia, este último Hermano lamentable y dolorosamente se convirtió en el primer Hermano de este taller que pasara al Oriente eterno el 04 de marzo de 1967.

Seguidamente autoriza al Hermano Héctor del Castillo Pérez, en su condición de Venerable Maestro y representante legal de la Respetable Logia "Derechos Humanos" N°. 162, para negociar una porción de terreno de 240 metros cuadrados en la aldea La Otra Banda, Barrio Santa María, (hoy Barrio Sucre), Jurisdicción del Municipio El Llano, Distrito Libertador de este Estado, con el ciudadano Alonso Gonzálo Rodríguez, quien fungía como apoderado del propietario legítimo y ofrecido por la cantidad de seis mil bolívares, cantidad definida como exagerada, para la época, e inconveniente para los Hermanos poder cerrar la negociación, y de nuevo aparece otro personaje curioso, nada menos que el propio dueño del terreno: Don Tiberio Salas, otra vez los Salas, a éste se le hace saber lo improbable y complicado que resultaba cancelar el monto pautado, por la situación económica difícil, tanto del tesoro de la Logia como de los Hermanos, no obstante, y sin

regateos, se cerró la transacción en tres mil bolívares, acontecimiento nada extraño si observamos con no poca curiosidad que el vendedor respondía al nombre de Don Tiberio Salas, propietario y hacendado de la mayor parte de los haberes de este sector que anteriormente llamaban La Otra Banda. El lote de terreno quedó protocolizado el 05 de junio de 1968 a nombre de la Respetable Logia "Derechos Humanos" N°. 162, como Institución Benéfico Cultural sin fines de lucro, en la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Libertador el bajo el número 84, Folio 233 del Protocolo Primero, Tomo 4, correspondiente al segundo trimestre del año 1968.

Una pregunta de rigor.

¿Qué extraño misterio nos muestra, a través del tiempo el Gran Arquitecto del Universo a los masones de Mérida con aquellos los personajes Salas de este relato: Don Rafael, Don Mariano, Don Gonzálo y Don Tiberio que sin ser masones, ¿quién lo afirma o niega?, estuvieron sigilosamente ligados de una u otra manera a la masonería y al destino de esta Logia.

A mi me da por pensar que los designios de Dios, se llevan en la mente, luego en el espíritu y genéticamente en la sangre, trasmitidos de una a otra generación, a través de el alma resucitada y reencarnada en cada uno de nosotros. Y este Templo de Mérida, no es la excepción, pues se levanta por siempre para adorar al Padre y en bien de toda Humanidad.

Entre las Logias que hicieron aportes invalorable para la construcción de este templo se destacan las Respetables Logias: "La Fayette N°. 157" (Caracas). "Perseverancia N°. 15" (Caracas). "Libertad Española N°. 101" (Caracas). "Candor N°. 27". (San Fernando de Apure -Apure). "Bolívar y Morillo N°. 91". (Valera -Trujillo). "Armonía N°. 110". (Punta de Mata-Monagas). "Regeneradores N°. 6". (Maracaibo - Zulia). "Juan Bautista Arismendi N°. 79". (Juan Griego - Nueva Esparta). "Sol de Curpa N°. 109". (Acarigua - Portuguesa). "Fraternidad N°. 4". (Caracas). "Dalla Costa N°. 75". (El Callao

- Bolívar). "Estrella del Caroní N°. 139", (San Félix - Bolívar). "Concordia N°. 36". (Guanare - Portuguesa). "Unión Fraternal N°. 17". (Coro - Falcón). "Fénix N°. 8". (Valencia - Carabobo). "Sol de Nueva Esparta N°. 84". (Porlamar - Nueva Esparta). "General José Félix Ribas N°. 148". (Ocumare del Tuy). "Sol de América N°. 37". (Caracas), "Luz del Universo N°. 123". (Maracay - Aragua). "Cuna de América N°. 133". (Punto Fijo - Falcón). "Amantes de la Caridad N°. 95". (Puerto Cabello - Carabobo). "Porvenir N°. 18". (Caracas). "Estrella Polar N°. 156". (Puerto la Cruz - Anzoátegui). "Giordano Bruno N°. 142". (Caracas). "Tolerancia N°. 15". (San Felipe - Yaracuy). "Asilo de la Paz N°. 13". (Ciudad Bolívar - Bolívar). "Lealtad N°. 19". (Caracas). "Virtud y Orden N°. 22". (Carúpano - Sucre). "Sol de Aragua N°. 96". (Maracay - Aragua). "Bella Altagracia N°. 24". (Cumana - Sucre). Y cuantiosos aportes personales de los Queridos Hermanos César Bañul y Nemesio León.

Hoy 45 años después, perdonando la distancia y el tiempo que sólo la imaginación y la pluma vencen, observamos que la Respetable Logia "Derechos Humanos N°. 162" tiene en su haber un historial envidiable en el espectro masónico nacional que no sólo muestra, sino que comparte, fue protagonista en la fundación de las Respetables Logias "Pío Gil" al Oriente de Colón, hoy establecida en San Cristóbal - Estado Táchira; "Restauradores del Honor" también al Oriente de San Cristóbal - Estado Táchira. Y siempre apoyando los esfuerzos fraternales de las Logias "Bolívar y Morillo" al Oriente de Valera - Estado Trujillo y a "Oasis de la Paz" en la llanera capital de Barinas - Estado Barinas. Cuenta con su Cámara Capitular y Consejo Kadosh que refuerzan la enseñanza y el brillo de las columnas simbólicas.

ACTA No.1

INICIACIÓN DEL MOVIMIENTO MASÓNICO EN MÉRIDA

El día primero de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, siendo las once de la mañana y en reunión acordada deliberadamente entre los QQ.: HH.: Milmero González Urdaneta, Rafael Arcángel Mora, Héctor Del Castillo Pérez y Rafael Balza Araujo, en la ciudad de Lagunillas, Estado Mérida, en el parque público de la Laguna de Urao de esta entidad, nos constituimos en Asamblea e iniciamos la primera reunión de carácter masónico. El Q.: H.: Héctor Del Castillo Pérez, propuso que en esta primera reunión Masónica y entre los cuatro HH.: presentes, con el simbólico abrazo fraternal nos comunicamos mutuamente la palabra sagrada y así se hizo bajo la sombra de la verde arboleda que circunda la laguna y siendo las doce en punto del día, juramos ante el G.:A.:D.:U.: no omitir esfuerzos ni esquivar reveses en la lucha por la creación de un Oriente Masónico en la ciudad de Mérida célebre por su ambiente clerical y su acerbado fanatismo. Realizada esta promesa entre hermanos, de esta reunión y a cuyo fin fue efectuada, acordamos elaborar Acta de ella y considerarla como la iniciación de la Masonería en Mérida.

Firmado:

Milmero González, Rafael Arcángel Mora, Héctor Del Castillo Pérez y Rafael Balsa Araujo.

Copia fiel del original

ACTA No. 2

MOVIMIENTO MASÓNICO EN MÉRIDA

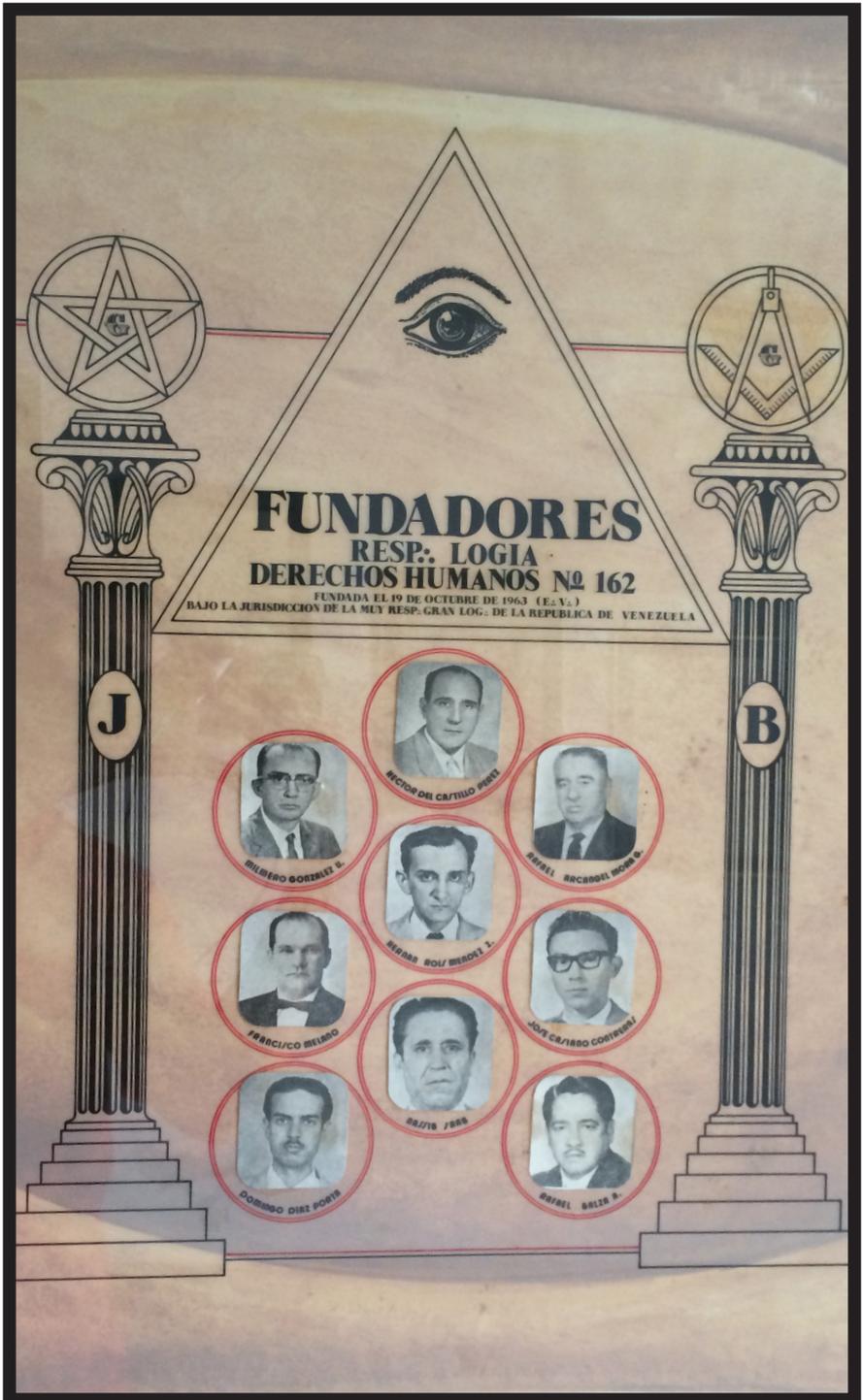
En la ciudad de Mérida, a los diez y siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, siendo las ocho en punto de la noche, por invitación verbal de los QQ.: HH.: Mílmero González y Rafael arcángel Mora, fueron presentes en la casa de habitación del Q H Mílmero González, situada en la avenida 3 y signada con el N° 32-75, los QQ.: HH.: Mílmero González , Rafael Arcángel Mora, Héctor Del Castillo Pérez, Rafael Balza Araujo y Nassib Saab, quienes iniciando la segunda reunión masónica con un abrazo fraternal, acordaron declararse en el Grupo Masónico de Mérida y dirigirse a la Gran Logia de la República de Venezuela a fin de solicitar instrucciones en la posibilidad de fundar aunque fuese un Triángulo Masónico en esta ciudad. A tal efecto y con el fin de elaborar la plancha que habrá de ser enviada al Gran Oriente de Caracas, se nombró por unanimidad, Secretario al Q.: H.: Rafael Arcángel Mora quien aceptó la honrosa designación y prometió la elaboración de la referida Pl.: que debidamente firmada por los HH.: presentes, considerados como los iniciadores del Movimiento Masónico de Mérida, esperarán las disposiciones de la Gran Logia para llevar a feliz realización el fin que se persigue de hacer fulgurar la luz Masónica en el fanático y estrecho ambiente merideño. En consideración que nuestro Q.: H.: Héctor Del Castillo Pérez, quien entre los componentes del Grupo Masónico de Mérida es el que posee en orden el sublime Grado de Maestro Masón, es a quien debemos acatar como nuestra primera Dignidad, acordamos por unanimidad,

nombrarlo Director del Grupo Masónico y autoridad suprema en el Movimiento Masónico en este Oriente. Con las baterías de rigor entre Masones y un nuevo y fervoroso abrazo fraternal, se dio por terminado el acto siendo las diez y treinta minutos de la noche.

Firmado:

Héctor Del Castillo Pérez, Rafael Arcángel Mora, Milmero González, Rafael Balsa y Nassib Saab.

Copia fiel del original.



Cuadro lógico fundacional de la Resp.: Log.: Derechos Humanos N° 162

Pastoral del Arzobispo Metropolitano de Mérida, Dr. Acacio Chacón contra la Fundación de esta Logia en la Ciudad.

A NUESTROS FIELES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

SALUD EN EL SEÑOR

Con dolor llevamos a conocimiento de vosotros que, según nos han informado, elementos venidos de fuera se proponen llevar a cabo en esta ciudad, capital de la Arquidiócesis, la fundación de una Logia Masónica, para lo cual dan los primeros pasos.

Es del conocimiento de todos que siempre que se trata de una obra buena a favor de la ciudad, somos los primeros en aplaudirla y en colaborar si fuese necesario, porque nos preocupa el bien de nuestros amados fieles; pero cuando ocurre alguna cosa que perjudica a la fe, o a las buenas costumbres de nuestros hijos espirituales, dejamos oír también nuestra voz de protesta y nuestros reclamos ante quien hubiere lugar.

Por esto venimos ahora a dar nuestra voz de alerta a los fieles de la ciudad ante la presencia del lobo que amenaza el rebaño fiel y viene a traer la división a los hogares, a la familia y a la sociedad, por cuya paz todos debemos trabajar.

Aparte de esta división, causa de muchos males, ningún bien nos trae la Masonería. Pero como nuestros enemigos tienen armas poderosas para traer adeptos a su desgraciada causa. Como son : El

engaño, la ocultación de la verdad, la disimulación de la mentira y el presentar como inocua la Masonería, haciendo diferencia de las otras partes y diciendo que se trata de una obra benéfica, es un deber pastoral poner las cosas en claro. Por tanto, para que no se llamen a engaño y sepan nuestros fieles cual es la doctrina de la iglesia sobre esta secta, cedemos la palabra al Episcopado Venezolano en su maravillosa exposición sobre la Masonería, consignada en la Instrucción Pastoral, que es como sigue:

Masonería.- Es esta una secta que la Iglesia ha condenado desde su aparición. El fundamento de tal condenación está en las doctrinas, propósitos y fines de esa asociación, los cuales son los mismos en todo el mundo. La Masonería no es simplemente una sociedad benéfica como se ha pretendido y se pretende entre nosotros para engañar a los ignorantes y poco precavidos, sino una verdadera secta con principios religiosos y morales eternamente suyos, con sus templos con su Dios, con ritos para tributarle culto, con su jerarquía, con sus poderes independientes de toda autoridad legítima, con su bautismo y hasta con su especie de sacerdocio en cuanto a esto se aviene con un sistema naturalista como el de la Masonería.

Y esa completa organización está colocada frente a la Iglesia Católica, para negarle toda obediencia y combatirla por cuantos medios pueda tener a la mano en cada país según los tiempos y las circunstancias.

No se dejen, pues engañar los fieles con las apariencias de caridad de los masones y la cooperación que a veces prestan ellos con sus limosnas a los actos de la Iglesia, ni con el culto que, sacrílegamente, pretenden tributar a San Juan Bautista: todo con el intento de ocultar los verdaderos fines de la institución. A todo católico debe bastarle que la Iglesia haya condenado esta secta, para tenerla como condenada y reprobada, aún cuando por falta de competencia y examen, no alcance a comprender las razones de esa condenación.

Sean, pues los hijos de la Iglesia, que están sometidos a excomunión " latae sententiae" reservada simpliciter al Romano Pontífice: los que se inscriban en la secta masónica o en otras del mismo género que, ya descubierta, ya clandestinamente, maquinen contra la Iglesia o las legítimas potestades. (Can. 2335)

Sébase asimismo que la condenación de la Masonería comprende todas las Logias del mundo, sea cual fuere el país donde estén fundadas, no pudiendo en modo alguno admitirse la pretensión que a veces se intenta hacer valer, de que la Masonería Americana es inofensiva; pues la Santa Sede ha declarado falsa y perniciosa esa peregrina distinción entre la Masonería de Europa y la del resto del mundo, como si esta no profesara la misma doctrina ni persiguiera los mismos fines que aquella.

No pueden ser absueltos los masones en el Sacramento de la Confesión, aún cuando se arrepientan de los juramentos hechos a la secta, si absoluta y positivamente no se separan de ella para siempre.

Los católicos deben hacer saber a los Prelados de la Iglesia quienes son los masones notorios y los jefes y corifeos de la secta, aún cuando las circunstancias del país no permitan ningún procedimiento que pueda reprimirlos o apartarlos del error o propaganda perversa a que se han consagrado. Pecan gravemente los fieles que asistan a espectáculos y diversiones dadas por los masones, como masones, lo mismo que a actos, sesiones, bautizos y recepciones de la Masonería.

Los masones notorios, es decir, los conocidos pública y generalmente como tales no pueden ser padrinos en la administración del Bautismo o de la Confirmación, porque encontrándose en estado de rebeldía contra la Iglesia no son aptos para enseñar la doctrina cristiana a aquellos a quienes apadrinan. Tan solo se les puede permitir, cuando especiales y graves circunstancias así la exijan, que asistan a dichos actos como testigos.

Los masones notorios no pueden recibir sepultura eclesiástica, si mueren sin haberse reconciliado con Dios, y la Iglesia por la abjuración y confesión. Puede, sin embargo, dárseles sepultura eclesiástica, Pero sin solemnidad ni funerales. Cuando mueran sin confesión ni abjuración por causa de la enfermedad misma u otra circunstancia análoga, pero dando alguna señal de penitencia. La prohibición de dar sepultura eclesiástica es mas rigurosa para aquellos que antes de morir piden se les sepulte con los signos, ritos y ceremonias masónicas y mueran sin haberse retractado.

Cuando un masón quiera contraer matrimonio el párroco se

atenderá a las disposiciones expresas contenidas en la Instrucción.

No pueden tampoco los masones ser aceptados como miembros de cofradía o de asociaciones religiosas.

Cuando un masón quiera pertenecer a una corporación de este genero, debe renunciar antes, plena y formalmente, a la Masonería. Si entre los miembros de alguna de dichas corporaciones se hubiere introducido algún masón, una vez conocido el hecho debe pedírsele su renuncia de la secta o su separación de la archicofradía o sociedad; y si desgraciadamente, ni lo uno ni lo otro quisiere hacer declarase solemnemente excluido del numero de los cofrades o socios.

En general, basta para absolver a los masones el que se retracten y abjuren en el acto de la condición, con la confesión de entregar las insignias y documentos masónicos al confesor, en señal de que se someten plenamente a la autoridad de la Iglesia. Solo cuando la conducta publica del masón exija retractación y abjuración. También públicas precederán estas a la absolución.

Disponemos que los Venerables Párrocos y Rectores de las Iglesias de la ciudad instruyan a sus fieles sobre esta materia y los exciten a mantenerse alerta para no dejarse sorprender.

Que Dios bendiga guarde y bendiga a todos.

*Monseñor: Acacio Chacón
Arzobispo de Mérida.*

Es copia fiel del original

A NUESTROS FIELES DE LA CIUDAD DE MERIDA

SALUD EN EL SEÑOR

Con dolor llevamos a conocimiento de vosotros que, según nos han informado elementos venidos de fuera se proponen llevar a cabo en esta ciudad, capital de la Arquidiócesis, la fundación de una Logia Masónica, para lo cual dan los primeros pasos.

Es del conocimiento de todos que siempre que se trata de una obra buena en favor de la ciudad, somos los primeros en aplaudirla y en colaborar, si fuese necesario, porque nos preocupa el bien de nuestros amados fieles; pero cuando ocurre alguna cosa que perjudica a la fe o a las buenas costumbres de nuestros hijos espirituales, dejamos oír también nuestra voz de protesta y nuestros reclamos ante quien hubiere lugar.

Por esto venimos ahora a dar nuestra voz de alerta a los fieles de la ciudad ante la presencia del lobo que amenaza el rebaño fiel y viene a traer la división a los hogares, a la familia y a la sociedad, por cuya paz todos debemos trabajar.

Aparte de esta división, causa de muchos males, ningún bien nos trae la Masonería. Pero como nuestros enemigos tienen armas poderosas para traer adeptos a su desgraciada causa, como son: el engaño, la ocultación de la verdad, la disimulación de la mentira, y el presentar como inocua la Masonería, haciendo diferencia de la de otras parts y diciendo que se trata de una obra benéfica, es un deber pastoral poner las cosas en claro. Por tanto, para que no se llamen a engaño y sepan nuestros fieles cuál es la doctrina de la Iglesia sobre esta secta, cedemos la palabra al Episcopado Venezolano en su maravillosa exposición sobre la Masonería, consignada en la Instrucción Pastoral, que es como sigue:

Masonería.— Es esta una secta que la Iglesia ha condenado desde su aparición. El fundamento de tal condenación está en las doctrinas, propósitos y fines de esa asociación, los cuales son los mismos en todo el mundo. La Masonería no es simplemente una sociedad benéfica, como se ha pretendido y se pretende entre nosotros para engañar a los ignorantes y poco precavidos, sino una verdadera secta con principios religiosos y morales eternamente suyos, con sus templos, con su Dios, con ritos para tribuitle culto, con su jerarquía, con sus poderes independientes de toda autoridad legítima, con su bautismo y hasta con su especie de sacerdocio en cuanto esto se aviene con un sistema naturalista como el de la Masonería. Y esa completa organización está colocada frente a la Iglesia Católica, para negarle toda obediencia y combatirla por cuantos medios pueda tener a la mano en cada país según los tiempos y circunstancias.

No se dejan, pues, engañar los fieles con las apariencias de caridad de los ma-

nes y la cooperación que a veces prestan ellos con sus limosnas a los actos de la Iglesia, ni con el culto que, sacrilegamente, pretenden tributar a San Juan Bautista; todo con el intento de ocultar los verdaderos fines de la institución. A todo católico debe bastarle que la Iglesia haya condenado esta secta, para tenerla como condenada y reprobada, aun cuando por falta de competencia y exámen, no alcance a comprender las razones de esa condenación.

Sepan, pues, los hijos de la Iglesia, que están sometidos a excomunión "latae sententiae" reservada simpliciter al Romano Pontífice: los que se inscriban en la secta masónica o en otras del mismo género que, ya descubierta, ya clandestinamente, maquinan contra la Iglesia o las legítimas potestades. (Can. 2335).

Sépanse asimismo que la condenación de la Masonería comprende todas las Logias del mundo, sea cual fuere el país donde estén fundadas, no pudiendo en modo alguno admitirse la pretensión que a veces se inten-

ta hacer valer, de que la Masonería americana es inofensiva; pues la Santa Sede ha declarado falsa y perniciosa esa peregrina distinción entre la Masonería de Europa y la del resto del mundo, como si ésta no profesara la misma doctrina ni persiguiera los mismos fines que aquella.

No pueden ser absueltos los masones en el Sacramento de la Confesión, aun cuando se arrepientan de los juramentos hechos a la secta, si absoluta y positivamente no se separan de ella para siempre.

Los católicos deben hacer saber a los Prelados de la Iglesia quienes son los masones notorios y los rituales de la secta, aun cuando las circunstancias del país no permitan ningún procedimiento que pueda reprimidos o apartarlos del error o propaganda perversa a que se han consagrado.

Pecan gravemente los fieles que asistan a espectáculos y diversiones dadas por los masones, como masones, lo mismo que a actos, sesiones, bautizos y recepciones de la Masonería.

Los masones notorios, es decir, los conocidos pública y generalmente como tales no pueden ser padrinos en la administración del bautismo o de la Confirmación, porque encontrándose en estado de rebeldía contra la Iglesia no son aptos para enseñar la doctrina cristiana a aquellos a quienes apadrinan. Tan sólo se les puede permitir, cuando especiales y graves circunstancias así lo exijan, que asistan a dichos actos como testigos.

Los masones notorios no pueden recibir sepultura eclesiástica, si mueren sin haberse reconciliado con Dios.

Disponemos que los Vbles. Párrocos y Rectores de las Iglesias de la ciudad instruyan a sus fieles sobre esta materia y los exciten a mantenerse alerta para no dejarse sorprender.

Que Dios guarde y bendiga a todos.

† ACACIO CHACON
Arzobispo de Mérida

y la Iglesia por la abjuración y confesión. Puede, sin embargo, dárseles sepultura eclesiástica, pero sin solemnidad ni funerales, cuando mueran sin confesión ni abjuración por causa de la enfermedad misma u otra circunstancia análoga, pero dando alguna señal de penitencia. La prohibición de dar sepultura eclesiástica es más rigurosa para aquellos que antes de morir piden ser sepultes con los signos, ritos y ceremonias masónicas y mueran sin haberse retractado.

Cuando un masón quiera contraer matrimonio el Párroco se atendrá a las disposiciones expresas contenidas en la Instrucción.

No pueden tampoco los masones ser aceptados como miembros de cofradías o de asociaciones religiosas.

Cuando un masón quiera pertenecer a una corporación de este género, debe renunciar antes, plena y formalmente, a la Masonería. Si entre los miembros de alguna de dichas corporaciones se hubiere introducido algún masón, una vez conocido el hecho debe retirarse su renuncia de la secta o su separación de la archicofradía o sociedad; y si desgraciadamente, ni lo uno ni lo otro quiere hacer, declárese solemnemente excluido del número de los cofrades o socios.

En general, basta para absolver a los masones el que se retracten y nbiuren en el acto de la condición, con la confesión de entregar las insignias y documentos masónicos al confesor, en señal de que se someten plenamente a la autoridad de la Iglesia. Sólo cuando la conducta pública del masón exija retractación y abjuración, también públicas precederán éstas a la absolución.

LA LOGIA “DEBERES HUMANOS” No. 237



El inexorable paso del tiempo, y cumplido el 43º aniversario fundacional de la Respetable Logia “Derechos Humanos” N°. 162, visto el progreso sostenido de la misma, la fortaleza de sus columnas, intachable historial, y más de 200 Hermanos iniciados; el 13 de octubre de 2008, por iniciativa del Q.:H.: Lionel Pedrique Orta, Gran Inspector de la Orden para entonces, nos dimos cita en la Panadería “Croacia”, Av. Los Próceres de esta localidad, además del antes mencionado los QQ.: HH.: Francisco Castillo Serrano y Emiliano José Ramos, Venerable Maestro y Orador Fiscal, respectivamente, del mencionado Taller, con el único objeto de estudiar la posibilidad de fundar otra Logia Masónica en la ciudad, con nombre e identidad propia, bajos los auspicios de la Respetable Logia “Derechos Humanos” N°. 162 y la Muy Respetable Gran Logia de la República de Venezuela y para trabajar en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Oídos los argumentos del Q.:H.: Lionel Pedrique Orta, se acordó convocar una asamblea de masones regulares a objeto de manifestarles la iniciativa, discutirla, aprobarla e iniciar el proceso administrativo previsto en nuestro estamento legal, fue así como el 26 de enero de 2009, reunidos en la residencia familiar del Q.: H.: Miguel Ángel Vale B., se hicieron presentes los QQ.: HH.: José Manuel Briceño Guerrero, Lionel Pedrique Orta, Francisco Castillo Serrano, Freddy Colmenares Hevia, Miguel Valderrama,

Gustavo Ruiz Molina, Pablo D'Jabayan D'Jibayan, Francisco Guimerá, Marwen Nasre, Casiano Contreras, Alberto Villarroel, Rubén Molina y Miguel Vale B. Todos Maestros activos, regulares y a plomo con el tesoro de su logia, con el objeto de tratar el punto único: **Fundación de una Logia Masónica en este Oriente**, se concedió el derecho de palabra a los presentes quienes aportaron sus consideraciones en relación al tema y, sometido a votación el acto fundacional de la naciente Logia se aprobó por unanimidad. Seguidamente se demarcaron los Objetivos Generales de la misma, la cual tendría como prioridad, además de los señalados en nuestras Leyes, Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y Decretos: *“Constituirse como un Taller de Formación de jóvenes estudiantes universitarios del estado Mérida, el País y el Orbe, luvetones o no, con interés en la búsqueda de la Luz masónica, el estudio y desarrollo de nuestra filosofía iniciática, y con la finalidad de que dichos jóvenes Hermanos, una vez culminada su formación universitaria en cualquiera de las Instituciones que hacen vida en nuestra entidad y retornen a sus lugares de origen sean portadores, no sólo del título que los acredita como Profesionales Universitarios o Técnicos Superiores, sino que además, detenten una formación masónica integral que les permita fortalecer las Columnas de las Logias Hermanas esparcidas por la geografía del país y el mundo y, por la recta fortaleza de nuestros principios sean ciudadanos dispuestos a laborar por el bien común y el desarrollo armónico de la humanidad”*. Discutido el objetivo central se aprobó por unanimidad. Seguidamente se procedió a designar el Comité provisorio encargado de dirigir los trabajos preparatorios de dicha Logia, el cual quedó integrado por los QQ:. HH:. Francisco Castillo Serrano (Presidente) y Miguel Vale B. (Secretario). Aceptados sus cargos, el Presidente y el Secretario continuaron en su trabajo y luego de una larga lista de sugerencias se acordó que la Logia llevara por nombre el de: *“DEBERES HUMANOS”* título propuesto por nuestro Q:. H:. José Manuel Briceño Guerrero, escogiéndose además los días lunes para los trabajos de Logia.

El 09 de febrero de 2009 de la era vulgar, según lo pau-

tado en nuestras normas vigentes, y siempre bajo el cobijo hogareño del Q:H.: Miguel Vale, nos constituimos en Logia en Instancia, se eligió la Directiva la cual quedó constituida por: Francisco Castillo Serrano, Venerable Maestro. Freddy Colmenares Hevia, Primer Vigilante. José Manuel Briceño Guerrero, Segundo Vigilante. Miguel Ángel Vale B., Orador Fiscal. Marwen Nasre, Secretario, Guarda Sello y Timbre. Luis Alberto Peña, Tesorero. Alberto Villarroel, Hospitalario. Rubén Molina Pérez, Primer Maestro Experto. Gustavo Ruiz Molina, Segundo Maestro Experto. Pablo D'Jabayan, Primer Maestro de Ceremonias. Miguel Valderrama, Segundo Maestro de Ceremonias y Francisco Guimerá, Guarda Templo Interior.

El 06 de abril de 2009, en comunicación procedente de la Muy Respetable Gran Logia de la República de Venezuela, firmada por los QQ: HH: José Bericote Guilarte, Muy Respetable Gran Maestro y Leopoldo Pimentel Monasterios, se nos autoriza para trabajar como Logia en Instancia, en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y el 06 de mayo de 2009 recibimos autorización, emanada de la unanimidad de la Cámara, para utilizar los espacios de la Respetable Logia "Derechos Humanos" N°. 162.

Desde el mismo día en que aflora la idea fundacional de esta Respetable Logia "Deberes Humanos" no hubo descanso, su nacimiento, como todo parto, fue expectante y doloroso, la lucha contra el fanatismo, la envidia, el egoísmo y la maldad no nos dio tregua, muchos más triste y doloroso cuando aquellos mampuestos ataques procedían de Queridos Hermanos, unos procedentes de Caracas y quienes fungieron como cabecillas de facciones constituidas por Hermanos, hijos y miembros activos de la Respetable Logia "Derechos Humanos" N°. 162, y otros afiliados y regularizados a ese Taller a quienes en mala hora, se les entregó la confianza y el malleto de la dignidad, que luego utilizaron contra sus propios Hermanos y la Logia que un día los recibió y les dio cobijo y formación. Aquellos Hermanos, fraccionaron y dividieron la

Logia “Derechos Humanos” N°. 162, al extremo de diezmar sus columnas, metódicamente, día a día, convirtieron las tenidas por espacio de dos años en unos torneos de mentira y de rencor, colocando desde la Veneratura y otros cargos de dirección, que en ese tiempo ostentaban, obstáculos e impedimentos para quebrar la idea fundacional de la “Deberes Humanos”, ello motivo que el Muy Respetable Gran Maestro y una Comisión de la Muy Respetable Gran Logia de la República de Venezuela se trasladase a Mérida, a objeto de palpar, en el lugar de los acontecimiento, los hechos mencionados y de lo cual tomaron nota, para las posteriores acciones disciplinarias correspondientes. Aquellos Hermanos, (personas que jamás debieron haber ingresado a la orden) que pisotearon su juramento y el honor masónico hoy están expulsados por traición a la orden, formación de complots contra la fraternidad, desacato, complicidad u omisión, invasión del territorio y fundación de logias irregulares en este Oriente.

Luego de aquel escabroso y desagradable incidente, se impuso la constancia y la razón y el 26 de enero de 2010, con la presencia en Mérida de las autoridades de la Muy Respetable Gran Logia de la República y representantes de otras Logias de la Jurisdicción, en sencillo homenaje al Muy Respetable Hermano Generalísimo Francisco de Miranda, en la Plaza de su nombre en el Barrio Santa Elena de esta localidad, la niña Gabriela Castillo Moreno, - bisnieta del Benemérito H.: Milmero González Urdaneta y nieta del Q.:H.: Mario José Moreno Quintero, ambos Ex Venerables Maestros y fundador de la Resp.: Logia “Derechos Humanos” N°. 162 el primero -, ofrendó un ramos de flores naturales al Prócer bajo los acordes del Himno Nacional interpretado a capella por la Señorita Solymar Castillo Useche, hija del Q.: H.: Francisco Castillo Serrano; se leyeron las palabras fundacionales por el Q.: H.: Freddy Colmenares Hevia, Venerable Maestro de la Resp.: Log.: “Derechos Humanos” N°. 162 y un mensaje de aliento y esperanza por parte del Q.: H.: José Bericote Guilarte, Muy Respetable Gran Maestro; y a las 11:00 de la mañana en el

Templo de la Respetable Logia "Derechos Humanos" N°. 162, luego de la Ceremonia de Consagración del Templo, los Dignatarios de la Gran Logia celebraron el acto de levantamiento de Columnas e Instalación de la Junta Directiva de la Respetable Logia "Deberes Humanos" a quien de manera aleatoria le correspondería el N°. 237 en su Carta Patente. A este memorable acto asistieron los QQ:HH: José Bericote Guilarte, Muy Respetable Gran Maestro; Quintín Sosa, Gran Primer Vigilante; Máximo González Mariche, Gran Logia; Pablo Herrera Marín, Gran Tesorero, Clodomiro Pinto Resp.: Log.: "Unión" N°. 5 (Caracas). José Miguel Negrón, Orlando Quijada, de la Resp.: Log.: "Regeneradores" N°. 6 (Maracaibo). Héctor Urbina, Julio Cesar Pérez, Eccio Molina, Jimmy Bautista, de la Resp.: Log.: "Pio Gil" N°. 116 (San Cristóbal); Emilio Saavedra, Carlos Argüelles, Arak González, Nelson González Rojas, de la Resp.: Log.: "Ricaurte" N°. 82 (Cabimas); Wilmer Zambrano Castro, Bernardo Flores Ortega, Diego Penoz, Iván Ernesto Carreño Ruiz, de la Resp.: Log.: "Restauradores del Honor" N°. 184 (San Cristóbal); Gabriel Liberatoscioli, de la Resp.: Log.: "Renacimiento" N°. 222 (Barquisimeto), Enrique Quiñones, Numa Pompilio Díaz, Pedro Ramírez, de la Resp.: Log.: "Oasis de la Paz" N°. 111 (Barinas); Jean Meza de la Resp.: Log.: "Sol del Táchira" N°. 86 (san Cristóbal). Raif Nasre, Eduardo Carrero, William Castillo Useche, Ederick Colmenares, Nelson Martínez, Emiliano Ramos, Usama Yarbuh, Jorge Jaimes Maninat, Juan Carlos Monsalve, Josher González, Héctor del Castillo Pérez, Lionel Pedrique Orta, Jorge Guanilo, Julio Avella, Fernando Paredes, Antonio Gámez, Domingo Díaz Porta, Alibert Villarroel, Alberto Villarroel, Oscar Uzcategui, Eduardo Villarreal, Enrique Rojas, Orangel Estrada, Andres Castro, Héctor Gómez, Jonathan Ospina, Miguel Valderrama, Luis Loaiza, José Gregorio Vásquez, Carlos Chávez, Plinio Avendaño, Robert Mundaraín, Erick Chacón, de la Resp.: Log.: "Derechos Humanos" N°. 162.



FUNDADORES

Resp.: Log.: Deberes Humanos



Francisco Castillo Serrano



Marvven Nasrre Nassret



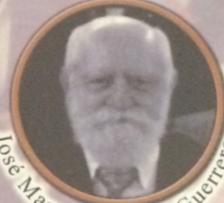
Miguel Vale Beuses



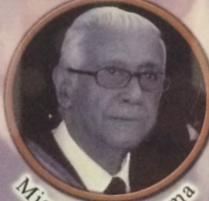
Pablo Dj bayan D.



Freddy Colmenares Hevia



José Manuel Briceno Guerrero



Miguel Valderrama



Luis Sanguino



Alberto Villarroel



Francisco Guimera



Rubén Molina



Casiano Contreras

Gran Loggia de La República de Venezuela

Imprenta Americana del Simbolismo en su Jurisdicción
R. C. A. P. A.

por tanto al Obediente de Merida se ha remite el número requerido de Deberes Humanos del Rito Escrito Antiguo y Acropolis, con el objeto de constatar en Logia Simbolica bajo la jurisdicción de esta Gran Logia y cumplir como han sido los requisitos legales, reproducidos en presente Carta Constitutiva con el número por ellas escrito de:

la cual queda inscrita bajo el número 237 en el Registro respectivo. En consecuencia, por las presentes Escritas Deberes Humanos y Deberes Humanos de Francisco Castillo y Freddy Colmenares y Jose Briceño Merida que son sus tres principales Figuras, y los Hermanos que la constituyen y a los que en el supuesto fueron inscritos de tal dignidad y de tal carácter para que hubieran recibido su inscripción y para que confirmen los Grados que conforme al Rito Escrito Antiguo y Acropolis correspondían al Simbolismo, o sean:

Agenda, Compañero y Deberes todo en conformidad con las Reglas, Usos y Costumbres de la Gran Logia de la República de Venezuela y al reconocimiento del Gran Acordado del Simbolismo.

A instancia de quien autoriza los mencionados Deberes Humanos de la Respetable Logia Deberes Humanos No. 237, para conocer y resolver en todo las asuntos de su jurisdicción y para emitir a sus sucesores, a quienes entregaran esta Carta Constitutiva e inscriban con los nombres de que deben estar revestidos como primeros Figurantes de ella, quibus obligados a prestar en todo tiempo y circunstancia la más fiel obediencia a esta Gran Logia, en la observancia de los Decretos, Edictos y Ordenanzas de la Obediencia en nuestra Jurisdicción y cumplimiento de las mismas cumplir la Constitución, Estadutos Reglamentos, Reglas, Resoluciones y Acuerdos que emanen de la Gran Logia de la República de Venezuela, así como de las resoluciones que en contrario ordenaren, y finalmente, obligados a entrar en Gran Consejo las inscripciones que en su relación correspondan legalmente a esta Gran Logia, para su reconocimiento y conservación. Al ser recibidos cualquiera de estos obligados, quibus ha hecho sus propios votos en el presente Carta Constitutiva.

Dada, firmada y sellada en nuestro Gran Templo Masónico al Obediente de Caracas el 13 del mes de Mayo del año de la Re 3706.

El Gran Maestro Francisco Castillo
El Primer Vigilante Freddy Colmenares
El Segundo Gran Vigilante Jose Briceño
JOSE QUINTIN SOSA
El Gran Maestro Francisco Castillo
El Primer Vigilante Freddy Colmenares
El Segundo Gran Vigilante Jose Briceño
LUIS LECICIA MADRID

COLOFÓN



Queridísimos Hermanos, amigos todos.

Estas palabras dichas, por mandato que me hiciere el entonces Venerable Maestro Q.: H.: Luís Yarbuh, reciente y trágicamente pasado al Oriente Eterno, toman cada día más vigencia. Aciagos momentos vive la humanidad y fundamentalmente el país, el fanatismo, precisamente el fanatismo, llámese religioso, político, racial, tribal o de cualquier tendencia, a veces inimaginable para la sana conciencia humana, toma hoy los peores e inimaginables caminos para la destrucción del hombre por el hombre; pero el norte de nosotros los masones, - de clara conciencia y férrea voluntad, caracterizados por el desarrollo de la fe y confianza en el principio espiritual de la vida, en el cual tenemos nuestro origen que nos ha creado, que continuamente nos sostiene, nos guía y nos dirige hacia el desarrollo y la expresión de las más elevadas posibilidades que todavía se encuentran latentes en lo más profundo de nuestro ser-, será preparar para ver doquiera el triunfo inevitable de la justicia y el bien.

Hermanos, amigos, nosotros hemos prestado juramento de odiar eternamente a los tiranos y a las tiranías y además mantener una determinación firme y frontal contra el fanatismo. Detengámonos un instante en éste, el camino que Dios, nuestro Padre, nos señala, elevemos una plegaria a su infinita grandeza, e imploramos nos permita, un momento divino de profunda reflexión, guiados por su mano tutelar, ahora cuan-

do el destino del mundo, de la patria, de los vuestros y de los míos, penden del hilo tenebroso y maldito al que nos ha conducido nuestro eterno y común enemigo: el fanatismo.

Es hora Hermanos de la verdadera unidad, es tiempo de meditar, pero también de ejecutar, las penas y dificultades que padecieron los antaños Hermanos constructores de este hermoso Templo se disiparon. Beneméritos y Venerables masones partieron a rendir cuentas buenas al Supremo, otros, aun nos acompañan sin descanso con su sabia y santa ancianidad, iluminándonos con sus luces e instruyéndonos con su ejemplo. A los menos viejos y a los jóvenes, bastiones que sostienen estas columnas, les resta edificar ladrillo a ladrillo, a mazo y cincel, con la argamasa de su vida, el templo espiritual y armónico que reclama la humanidad de nosotros, cualquiera que aspire a triunfar en este esfuerzo debe cerrar las puertas a remordimientos, resentimientos o recuerdos de experiencias negativas y dolorosas, quienes quieran alcanzar el dominio mental y la paz espiritual deben entender que el camino para llegar hasta allí no pasa por el cementerio del odio, al contrario, como el gran mago del tiempo, transmutemos penas y errores en beneficios, éxito y felicidad.

Es necesario en este difícil y tormentoso rato del mundo brindar nuestros mejores aportes al lado de la justicia, la humanidad necesita hombres ponderados, de gran sensibilidad, de una enorme responsabilidad ética, que sepan enseñar y formar, que estudien día a día, que se instruyan, que investiguen, que profundicen en sus afanes intelectuales, morales, espirituales, que sondeen la literatura masónica y penetren con pasión en sus doctrinas.

Hermanos, amigos, en esta Respetable Logia “Derechos Humanos” N°. 162, que hoy arriba a otro aniversario, estas enseñanzas están desarrollándose, pues la masonería es y será por siempre una asociación de condición libre y universal, compenetrada en el alma de los hombres nobles y que trabaja a diario por lograr las metas de aquellas sagradas aspiraciones. Y si los masones de Mérida, continuamos sintiendo

y amando los excelsos principios de nuestra Orden, podremos transmitirlos y enseñarlos a los hombres, para lograr la verdadera paz espiritual que la humanidad reclama.

Gracias Hermanos fundadores, donde quiera que estén, por permitirnos compartir y disfrutar el producto de su invaluable esfuerzo, hoy dignamente representados en la majestad del Benemérito Hermano Héctor del Castillo Pérez, con quien he tenido la dicha de compartir momentos de grata recordación en mis 36 años de vida masónica, toda desarrollada en ésta Mérida serrana.

Agradecido Hermanos todos, por la responsabilidad que pusieron en mis manos de conducir de nuevo este hermoso esfuerzo, espero no haberlos defraudado. Gracias por su colaboración, espíritu masónico y voluntad inquebrantable que los hace miembros dignos de ésta sagrada orden.

Respeto y reconocimiento al Gran Maestro y demás dignatarios y Oficiales de la Gran Logia de la República de Venezuela, por su compromiso irrenunciable con la Orden que elegimos para el conducto de nuestras vidas.

E infinitas gracias a mi esposa e hijos, por acompañarme y compartir esta hermosa enseñanza y celebrar esta magna fecha fundacional. Sepan que en cada uno de sus rostros veo el gesto inconfundible de la bondad y el amor y precisamente eso es lo que necesita la patria y el hombre de hoy. ¡Vamos a construirla!

Mi padre, un curtido llanero y humilde masón, hijo, como yo, de la Respetable Logia Centenaria "Candor" N°. 27 fundada en 1886 de San Fernando de Apure, me decía: "Hijo, el servicio es un don que sólo Dios da a sus verdaderos hijos y la masonería es eso, servicio" y yo agrego al principio de mi padre "que la masonería es además la única vía terrena para encontrarnos con el Gran Arquitecto del Universo".

Queridos Hermanos., amigos todos...

Francisco Castillo Serrano
Maestro Masón

SEMBLANZA DE UN BENEMÉRITO FUNDADOR



Héctor del Castillo Pérez, nació en Cumaná el 20 de septiembre de 1922, de los cuales 63 dedicó a este apostolado fraternal. Se hizo masón en la Respetable Logia “Bella Alta-gracia” N°. 24 al Oriente de Cumaná, el 06 de junio de 1947, y en la misma Logia recibió su Aumento de Salario el 01 de noviembre de 1948, y fue exaltado al Sublime Grado de Maestro el 17 de octubre de 1963. Su hogar lo constituyó con la honorable Señora Olga Paredes de Del Castillo y de dicha unión nacieron 5 hijos: Sonia, Atilia, Héctor Luís, Arley y Olgamar.

Hoy la Respetable Logia “Derechos Humanos” N°. 162 quiere rendir el tributo merecido a este Hermanos que sin más herramientas que el amor a la verdad y la libertad junto a otro grupo de distinguidos HH.: levantaron las columnas de este hermoso templo a la gloria del Gran Arquitecto del Universo.

La Logia “Derechos Humanos” es uno de los testimonios más altos de la universalidad del pensamiento, mucho más allá de los márgenes estrechos de raza, creencias y nacionalidades nació ésta tribuna en la serrana Mérida, bajo la tutela de este apreciado Hermano, de permanente vigilancia, activa y presente durante los 48 años de vida de la Resp.: Logia “Derechos Humanos” N°. 162, jamás eludió el compromiso, en momentos de agudas crisis Institucionales estuvo siempre atento al llamado de la unidad y la reconciliación, frente

a la desdichas y penurias de los HH.: de este y otros Orientes, su voz de aliento y bondad, su desprendimiento y compromiso allí lo hacían presente a pesar de su luenga ancianidad. ¡Jamás rechazaba el compromiso!. Quienes tuvimos la dicha de compartir con nuestro amable H.: Héctor las horas de paz y armonía de cada miércoles en nuestra Logia, siempre lo vimos como el primero en llegar, abrir la Logia y firmar su asistencia, impecablemente vestido en traje de orden, portando un bolsito de tela con el que protegía las joyas de su grado, saludaba a todos con reverencia patriarcal, atento con los visitantes, a quienes con emoción no disimulada relataba los pormenores fundacionales de su logia masónica de Mérida, sin distingo de edad, rango o posición, sin importarles además cuantas veces tenía que repetir la historia, pues él, nuestro Q.: H.: Héctor lo hacía con cariño y complacencia. Así, a través del tiempo lo vimos, cada miércoles o cada día de sesiones de grados superiores a éste insustituible H.: de quien recibimos: consejos, enseñanzas, llamadas de atención a aspirantes, aprendices, compañeros o maestros descuidados en sus hábitos y conductas y él, de manera sana, simple y llana, nos instaba a retomar al camino correcto que nos señala esta sabia y milenaria Orden.

Como buen oriental sus tiempos libres los ocupaba en una buena partida de dominó o una mano de truco que sus paisanos y hermanos disfrutaban acompañadas de su amena conversación, increpando, estimulando a los jóvenes, a quienes además secundaba, a visitar las Logias Hermanas para fortalecerlas y llevarles el aliento necesario en momentos festivos o de dificultad y en compañía de todos en más de una oportunidad echó a volar su entusiasmo compartiendo ratos de alegría y esparcimiento.

Producto de una afección cardiaca el 21 de marzo de 2010, partió hacia el Oriente Eterno nuestro Q.: H.: Héctor, atendiendo el llamado del Gran Arquitecto de Universo, se fue a su Sagrada Logia Blanca donde necesitaba guardianes eternos, hijos desprendidos, albañiles para la humanidad.

Con lágrimas en los ojos y en Solemne Acto Fúnebre de cuerpo presente, tal como fue su petición en vida, su Logia “Derechos Humanos” dejó a la disposición del creador el alma de nuestro amable Querido Hermano Héctor del Castillo.

Francisco Castillo Serrano
Maestro Masón

Bibliografía:

Archivo Histórico de la Gobernación de Mérida. (Expediente sobre Armas Jeroglíficas masónicas a Don Rafael Salas que pintó sobre la portada de su casa y que la autoridad mando a borrar) (1826). Tomo LXII.

Franco, F. (1996). Los Jeroglíficos de Rafael Salas: ¿Insignias aristocráticas o símbolos masónicos”. Revista Histórica de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA. Año1. No. 2 Julio-Diciembre. Pag. 87-109. Mérida.

González., M. y Mora R. (1978). Recuento Histórico de la Masonería Merideña. Folleto. Edición única. Octubre. Mérida.

Del Castillo., H. (2000). La Masonería Merideña. (Testimonio Oral). Octubre. Mérida.



Francisco Castillo Serrano

Nacido en San Fernando de Apure el 08 de abril de 1950. Farmacéutico. Iniciado en la Resp.: Log.: “Candor” N° 27 el 08 de agosto de 1970. M.: M.: Venerable Maestro de la Resp.: Log.: “Derechos Humanos” N° 169 por cuatro periodos; Fundador y Venerable Maestro de la Resp.: Log.: “Deberes Humanos” N° 237 en 8 periodos. Orden “Diego Bautista Urbaneja” en su Primera Clase.

